Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY 2065 - Decreto Nº 1595 PLAN DE OBRAS AÑO 1.964

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1'.- Apruébase el PLAN DE OBRAS, TRABAJOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL ANO 1964 cuotas montos ascienden a los importes que seguidamente se consignan y de acuerdo a las planillas discriminadas que se acompañan al presente instrumento, formando parte integrante del mismo:

PREŠUPUESTO:.....\$ 507.261.500.-INVERSION A%O 1964:.....\$ 422.064.384.80 DEUDA EJERCICIO VENCIDO:....\$ 236.081.915.09

ARTICULO 2.- El Plan aprobado por el precedente artículo es complementario de la Ley de Presupuesto General de gastos y Recursos para el año 1964.

ARTICULO 3° .- De forma .-

FIRMANTES: FORTE- DULCE- SELEME- GARCIA TITULAR DEL PEP: ARMANDO NAVARRO DECRETO DE PROMULGACION. № 1595 (31/07/64)

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:16:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa